ACTA DE EVALUACIÓN - SERVICIOS CEREMONIALES 2012

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1162/2011 G.A.P. de fecha 19 de diciembre del 2011 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, integran el Comité el Asesor Jurídico, Abog. Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Jefe Interino de Ceremonial y Protocolo, Sr. Juan Hugo Giménez, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/12 para el "SERVICIOS CEREMONIALES" – AD REFERENDUM".

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Jefatura de Gabinete remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad del servicio de ceremoniales para la Gobernación.

Por Resolución N° 1212/12 G.A.P. de fecha 22 de diciembre del 2011, se autoriza la inclusión dentro del PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM, del llamado a Licitación por concurso de Ofertas para la contratación del servicios ceremoniales por la suma de G. 300.000.000.-

Por Resoluciones 1162/11 G.A.P. y 1240/2011 GAP de fechas 19.12.11 y 27.12.11, respectivamente, se aprueban los pliegos de bases y condiciones para la adquisición de bienes y servicios incluidos en el PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM.

La adjudicación del presente llamado es por lotes y bajo la modalidad de contrato abierto (cantidades mínimas y máximas, art. 3° de la Resolución DNCP N° 1869/2011).

2. CONVOCATORIA

En fecha 12 de enero del 2012 por NOTA UOC N° 15, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ Gladys Mercedes Ayala.
- ✓ E.S.S.A.

Gobernación Alto Paraná – Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

- ✓ Dalila Cynthia Ramirez Santa Cruz.
- ✓ El Encuentro.
- ✓ Diana López.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 31 de enero del 2012, siendo las 7:30 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participó el siguiente oferente:

- E.S.S.A.

En dicho acto se deja constancia que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

	Documento	OFERENTE 1 ESSA
1.	Formulario de Oferta.	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE)
4.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
5.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)
6.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ha presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Para la comparación de las ofertas, se ha considerado el total de los precios máximos ofertados por cada lote, los cuales se detallan a continuación:

Gobernación Alto Paraná – Jefatura Gabinete

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría Jurídica

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – Secretaría Administrativa

Lic. Irene Cantero de Legaizamo

(En guaraníes – iva incluido)

OFERENTE	LOTE 1 SERVICIO GASTRONOMICO	LOTE 2 SERVICIO DE ALQUILERES	TOTAL (LOTE 1 Y 2)
E.S.S.A.	132.950.000	167.020.000	299.970.000

Considerando que E.S.S.A. es la única oferente en los LOTES 1 y 2, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Además, el precio total ofertado (lote 1 + lote 2) se ajusta a monto presupuestado para el presente llamado.

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, según los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

En primer término, se verifica si el oferente ha presentado los documentos formales requeridos en el Anexo 1, cuyo detalle es el siguiente:

	Documento	OFERENTE 1 E.S.S.A.
1.	Fotocopia simple del RUC y constancia de inscripción.	Cumple (SIPE)
2.	Declaración Jurada del menor, convenios 138 y 182 de la OIT.	Cumple
3.	Fotocopia simple del IVA (último mes)	Cumple
4.	Planilla de los servicios ofertados, en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
5.	Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple
6.	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años antes de la fecha de apertura de apertura. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
7.	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple (SIPE)
8.	Declaración jurada simple de que ninguna de las condiciones contenidas podrán ser negociadas, etc.	Cumple
9.	Formulario Nº 1 – Información del Oferente	Cumple

En segundo término, se analiza cada uno de los documentos formales y sustanciales requeridos para determinar la calificación del oferente, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

El Oferente ha presentado todos los documentos legales indicados en el Anexo I (formales y sustanciales), demostrando que es elegible para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Técnica

Lic. Irene Cantero de Leguizamó

El Oferente ha presentado los documentos requeridos, que demuestran su capacidad técnica (Planillas de servicios, etc.) para cumplir con el adecuadamente con servicio requerido.

Experiencia
El Oferente ha presentado copias de contratos de servicios similares a lo propuesto por volúmenes superiores al 50% del monto ofertado en la presente licitación.

Otros aspectos
El oferente ha presentado los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, tales como, certificado de cumplimiento tributario, etc.

D. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por E.S.S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que el precio total ofertado se ajusta al monto presupuestado para el presente llamado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el articulo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma up supra ambos lotes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/12 "SERVICIOS CEREMONIALES", según el siguiente detalle: LOTE 1. SERVICIOS GASTRONÓMICOS POR UN MONTO MAXIMO DE G. 132.950.000 Y UN MONTO MÍNIMO DE G. 66.475.000; Y EL LOTE 2. SERVICIO DE ALQUILERES, POR UN MONTO MAXIMO DE G. 167.020.000 Y UN MONTO MÍNIMO DE G. 83.510.000.

Ciudad del Este, 22 de Febrero del 2.012

Juan Pablo Giménez
Jefe Interino de Ceremonial y Protocolo

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda